

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.197	Salta, 29 de noviembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	3.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2683 del 19-11-68 — Adscríbese a Direc. Provincial del Trabajo, al señor Laudino Alvarez	6177
M. de Economía „ 2684 „ „ — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2540 del 6-11-68	6177
M. de Gobierno „ 2685 „ „ — Acéptase la renuncia del señor Alberto Novillo	6178
„ „ „ „ 2686 „ „ — Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	6178
„ „ „ „ 2687 „ „ — Dánse por terminadas las funciones del señor Luis María Moreno Díaz de Policía de la Pcia.	6178
„ „ „ „ 2688 „ „ — Reconócense servicios prestados por el señor Benito L. Alarcón en Secret. de la Gobernación	6178
„ „ „ „ 2689 „ „ — Déjase cesante a los señores Fabián Condorí e Hipólito Bascario Cari	6179
„ „ „ „ 2690 „ „ — Dispónese el reintegro a sus funciones del señor Luis M. Aramayo	6179
„ „ „ „ 2691 „ „ — Designase personal en el cargo de chófer en Policía de la Provincia	6179
„ „ „ „ 2692 „ „ — Designase personal en el cargo de agente, en Policía de la Provincia	6179
„ „ „ „ 2693 „ „ — Confírmase personal a partir del 1-11-68, en Policía de la Provincia	6180
„ „ „ „ 2694 „ „ — Acéptase renuncia de la Profesora María Luisa Vargas	6180
„ „ „ „ 2695 „ „ — Designase a los Profesores Emma Díaz de Jorge Royo y Juan J. Royo, en Esc. Hipólito Irigoyen	6180

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2696 del 19-11-68 — Designase a la Srta. Silvia E. Luna, en Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi	6181
" " " " 2697 " " — Designase al señor Diego R. Martínez Gil en Esc. Alejandro Aguado - Tartagal	6181
" " " " 2698 " " — Apruébase contrato celebrado entre Direc. de Aeronáutica Pcial. y el señor Justo M. Albarraçón	6181
" " " " 2699 " " — Otórgase una beca al señor Pedro F. Wayllace	6182
" " " " 2700 " " — Adjudicase a favor del Escr. Nac. Ernesto Daud, el Registro Notarial 9	6182
" " " " 2701 " " — Apruébase el Plan de licencias reglamentarias del año en curso, del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	6182
" " " " 2702 " " — Autorízase al Intendente Municipal de R. de la Frontera, Cándido Vicente, para ausentarse a Estados Unidos	6182
" " " " 2703 " " — Apruébase Resol. Nº 741 del Consejo Gral. de Educación - Créase Ofic. de Sumarios	6183
" " " " 2704 " " — Apruébase Ordenanza Nº 37 de Municipalidad de Animaná - Exímese de gravámen el traslado de cadáveres	6183
" " " " 2705 " " — Encárgase inter. del Registro del Estado Civil de Urundel, a la autoridad policial	6183
" " " " 2706 " " — Apruébase Estatuto Social de L.A.S.E.R. S.A.	6183
" " " " 2707 " " — Apruébase Ordenanza Nº 3 de Municipalidad de Gral. Güemes, del 11-10-68. Referente construcción veredas	6184
" " " " 2708 " " — Designase al señor Eduardo A. Serovich, en Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	6184
" " " " 2709 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Ana' Núñez de Sart	6184
" " " " 2710 " " — Designase a la Sra. Auria Salva de Zeballos en la Ofic. del Registro del Estado Civil de Tolar Grande	6184
" " " " 2711 " " — Apruébase Ordenanza Gral. Impositiva - Año 1968 de Municipalidad de Tolar Grande	6185
" " " " 2712 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a favor de Direc. Pcial. de Turismo, la suma de \$ 10.000.000	6185
" " " " 2713 " " — Apruébase el Contrato de locación de servicios entre el señor Ministro de Economía y el señor José I. Gómez	6185

EDICTOS DE MINAS

Nº 32215 — S/p.: Flavio José Cruz. Expte. Nº 6450-C	6186
Nº 32169 — S/p.: Miguel Resina. Expte. Nº 6218-R	6186
Nº 32168 — S/p.: José Antonio A. Resina. Expte. Nº 6217-R	6186
Nº 32088 — S/p.: Marta Elena Daina	6186

LICITACION PUBLICA

Nº 32251 — Dirección General de Institutos Penales. Lic. Nº 4/68	6186
Nº 32230 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. cerco de alambre	6187
Nº 32229 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 248/68	6187
Nº 32208 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 15	6187
Nº 32207 — Consejo General de Educación de la Provincia. Lic. Nº 14	6187
Nº 32201 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19	6187
Nº 32173 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 6	6187
Nº 32098 — Secretaría de Estado de Comunicaciones. Lic. Nº 112	6188
Nº 31979 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. obra de la ruta Nº 9	6188

EDICTO CITATORIO

Nº 32235 — S/p.: Pedro Pablo Ressi	6188
Nº 32212 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A.	6188
Nº 32188 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	6189
Nº 32139 — Luis y Arduino Cerená	6189
Nº 32109 — S/p.: Agustín Ignacio Castellanos y otro	6189
Nº 32095 — S/p.: Tiburcio Colque	6189
Nº 32078 — Florentín Ríos	6189

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32237 — Por Efraín Racioppi. c/José Antonio Giménez y otro	6190
---	------

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 32247	— De Juan Rosa Maidana	6190
Nº 32246	— De Isabel María Vieyra Belén de Bazán	6190
Nº 32232	— De Pablo Vitian	6190
Nº 32228	— De Jovita Rodríguez de Díaz	6190
Nº 32226	— De Manuel de Reyes Solórzano	6190
Nº 32213	— De Adelaido Urbano Martínez y Audelina Aguilar de Martínez	6190
Nº 32200	— De Carmen Gómez y Felino Ezequiel Sánchez	6190
Nº 32195	— De Margarita Rabuffetti de Trainer	6190
Nº 32186	— De Esteban Miranda	6190
Nº 32185	— Egberto Juan Toledo	6191
Nº 32155	— Irene Flores de Díaz	6191
Nº 32152	— Celso Bettuzzi y Ermenegilda Sabbadini	6191
Nº 32147	— Manuel Las Heras	6191
Nº 32145	— Gino Nello Guido Buonamici	6191
Nº 32133	— Fernando Escobar	6191
Nº 32105	— Jesús Alvarez	6191
Nº 32104	— Nikiforo Morón o Nikifor Morón o Nigiséforo Morón y doña Graboska o Ana Grabuski o Ana Gravoski o Ana Rabuski de Morón	6191
Nº 32103	— Remigia Carrizo de Andrada	6191
Nº 32101	— Somorrostro Julio César	6191
Nº 32094	— Remigio Milagro Mamaní y Rosario Feliciano Zambrano de Mamaní	6191

REMATE JUDICIAL

Nº 32250	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Acosta María E. Jazey de vs. Daniel Carlos Arnedo	6192
Nº 32248	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Viveros Agapito vs. Pandolfi Mario	6192
Nº 32245	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Vacchiani Pedro A. vs. Ross Alberto	6192
Nº 32244	— Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Gustavo A. Normand	6192
Nº 32243	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Cubei Santiago R.	6192
Nº 32242	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Spaventa Angel A. vs. Moblar S.R.L.	6192
Nº 32241	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Liendro Eugenia M.	6193
Nº 32240	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Rocha E. Sosa de	6193
Nº 32239	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Rosas Cristina	6193
Nº 32238	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Inst. de Informaciones Comerciales vs. Domínguez Mario A.	6193
Nº 32234	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yobeilela Mary vs. Rearte Carmen R. García de	6193
Nº 32233	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Iturre y Cía. S.R.L. vs. Ranquel S.R.L.	6193
Nº 32221	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. vs. Hered. de Manuel Flores	6194
Nº 32219	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Rojas Andrés	6194
Nº 32218	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Calchaquí S. A. vs. Ramos Salvador y otro	6194
Nº 32217	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Tanús Ramón R.	6194
Nº 32210	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Campilongo Ernesto	6194
Nº 32205	— Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A.	6195
Nº 32203	— Por Efraín Racioppi. Juicio: L. A. vs. Tanus Ramón Roberto	6195
Nº 32202	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A.	6195
Nº 32199	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S. R.L. vs. Wayar Domingo y otro	6195
Nº 32189	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianiello Lorenzo vs. Palavecino Clementina de	6196
Nº 32182	— Por Carlos Gómez Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González	6196
Nº 32159	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Villber S.A. vs. Mercado Herrera y otros	6196
Nº 32149	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Alonso López S. A. vs. Roberto Guillermo Décima	6196
Nº 32138	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Arias, Ana Piundi de y otro vs. Manero Robustiano y otro	6196
Nº 32130	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Felipe Parada	6197
Nº 32128	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Saravia Omar vs. Diez Sierra, Mario y otro	6197
Nº 32125	— Por Néstor A. Fernández. Juicio: Domínguez de Lima Otilia c/Gamboia Luciano	6197
Nº 32081	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Ontiveros Ana Prieto	6197
Nº 32069	— Por Arturo Salvatierra y Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Zacharías Jorge y Zacharías María José	6198

Pág. Nº

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 32196 — Francisco Roberto Soto 6198.

CITACION A JUICIO

Nº 32127 — Antonio Mendizábal Iñiguez y Milagro Lama 6198
 Nº 32116 — Isabel del Carmen Galván 6198
 Nº 32107 — Constantino Papadópolos 6198

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 32227 — La Hispano Americana S. R. Ltda. 6199

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32220 — Joaquín León Gozal 6199

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32211 — Nápoli Hotel 6199

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32249 — Club Sportivo Comercio. Para el día: 15-12-68 6199
 Nº 32236 — Aero Club de Metán. Para el día: 8-12-68 6199
 Nº 32225 — Club de Pesca El Dorado. Campo Santo. Para el día: 15-12-68 6200
 Nº 32209 — Artes Gráficas S. A. Para el día: 14-12-68 6200
 Nº 32204 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano. Para el día: 15-12-68 6200
 Nº 32194 — Lerma S. A. Para el día: 6-12-68 6200
 Nº 32162 — Luracatao S. A. Para el día 12-12-68 6201
 Nº 32161 — Ricol S. A. Para el día 10-12-68 6201
 Nº 32154 — Sulfatera S.A.M.I.C. Para el día 5-12-68 6201

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 32231 — Nº 1263 - B. R. de M. vs. M. V. H. 6201

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2683

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo.**

Expediente Nº 1504/68

VISTO las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la Intervención de la ex-Legislatura Provincial a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascríbese a la Dirección Provincial del Trabajo, al Sub-Habilitado Pagador de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia,

señor LAUDINO ALVAREZ, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2684

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las adscripciones dispuestas por decreto Nº 2540/68 y respondiendo a necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2540 de fecha 6 de noviembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2685

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8549/68

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO NOVILLO, al cargo de Juez de Paz Suplente de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2686

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8486/68.

Visto las notas Nros. 475, 476 y 486, de fechas 4 y 6 de noviembre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Ayudante, Categoría 24 (L. 972-P. 710) Dn. CESAR ROYO, M. I. Nº 3.913.661, con revista en la Sub-Comisaría de "La Caldera", a partir del día 1º de noviembre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Sargento, Categoría 21 (L. 3340-P. 923) Dn. PETRONIO TOLABA, M. I. Nº 3.869.909, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Agente, Categoría 25 (L. 3459-P. 1190) Dn. JESUS PABLO ROMANO, M. I. Nº 8.175.697, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa y a partir del día 1º de noviembre del corriente año:

Dn. JUAN RUFINO ALEMÁN, M. I. Nro. 8.175.839 (L. 2757-P. 2266), con revista en la Dirección de Personal.

Dn. HILARION SEBASTIAN PAZ, M. I. Nº 3.660.229 (L. 3400-P. 2157), con revista en el Destacamento "Macapillo" y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2687

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8487/68.

Visto la nota Nº 477, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al señor LUIS MARIA MORENO DIAZ, M. I. Nº 4.620.953, en el cargo de Ayudante, Categoría 27-08, Personal Obrero de Policía de la Provincia (L. 2746), designado mediante decreto Nº 8456, de fecha 6-III-68, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, don Luis Marcelo Aramayo, quien se encontraba incorporado a las filas del Ejército y en mérito de haberse reintegrado el mismo a sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2688

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1575/68.

Visto el memorandum "A" Nº 231, de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el empleado Categoría 22, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Gobernación, don BENITO LEONIDAS ALARCON, desde el día 5-X-68 hasta el 31-X-68 inclusive, en mérito de haber continuado prestando servicios hasta la fecha mencionada, luego de haber sido aceptada su renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2689

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8483/68.

Visto las notas Nros. 471 y 472, de fecha 31 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 5 de octubre del corriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2012-P. 1825) Dn. FABIAN CONDORI, M. I. Nº 7.245.797, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, inciso 9º, del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al chófer Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia (L. 2868-P. 174) Dn. HIPOLITO BASCARIO CARI, M. I. número 7.241.117, con revista en Tracción Mecánica, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado d) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2690

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8489/68.

Visto la nota Nº 479, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el reintegro a sus funciones a partir del día 1º de noviembre del corriente año, del Ayudante, Categoría 27-08, Personal Obrero de Policía de la Provincia (L. 1770-P. 237) don LUIS MARCELO ARAMAYO, M. I. Nº 8.181.907, con revista en la Sección Orden del Día, Estadística y Archivo, en mérito de haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2691

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8491/68.

Visto la nota Nº 481, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor EUSEBIO JULIAN RIOS (C. 1939, M. I. Nº 7.252.492, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Rudolfo Aguirre (P. 207).

Al señor EDUARDO ANTONIO ARAMAYO (C. 1944, M. I. Nº 8.164.982, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Hipólito Bascario Cari (P. 174).

Al señor MANUEL GUALBERTO TOLEDO (C. 1945, M. I. Nº 4.525.704, D. M. Bs. As.) en vacante por traslado de don Esteban Montero (P. 178), y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2692

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8490/68.

Visto la nota Nº 480, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor GERARDO NICOLOPULOS (C. 1945, M. I. Nº 8.171.885, D. M. 63), en vacante por renuncia de la señora María del Carmen Yufra de Aramayo, (P. 1173).

Al señor ALBERTO EXEQUIEL GOVETTO (C. 1943, M. I. Nº 8.165.000, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Julio Eduardo Sánchez (P. 1182).

Al señor JESUS FELIPE GALVAN (C. 1943, M. I. Nº 8.052.207, D. M. 56), en vacante por renuncia de la señorita Lucrecia Inés Zapana (P. 1204).

Al señor VICENTE SEGUNDO NIETO (C. 1946, M. I. Nº 8.175.254, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Martín Edmundo López Asón (P. 1211).

Al señor CESAR EDUARDO CECCONI (C.

1946, M. I. Nº 8.176.702, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Concepción Javier Giménez (P. 1330).

Al señor ELIAS DELFIN CUELLAR (C. 1945, M. I. Nº 8.171.665, D. M. 63), en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Víctor Juan López (P. 1387).

Al señor CASIANO ANDRES ROMERO (C. 1943, M. I. Nº 8.165.945, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Ambrosio Arias (P. 1393).

Al señor SESARIN MERCADO (C. 1938, M. I. Nº 7.250.120, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Luis Miguel Díaz (P. 1610).

Al señor FRANCISCO NORMANDO LEAL (C. 1945, M. I. Nº 8.173.503, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Hermenegildo Mercedes Eguía (P. 1835).

Al señor BENEDICTO LORAN ROMERO (C. 1947, M. I. Nº 8.178.665, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Felipe Mamani (P. 1914).

Al señor NICOLAS GUALBERTO SARMIENTO (C. 1946, M. I. Nº 8.175.611, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Eusebio Carri (P. 1937).

Al señor JUAN NICANDRO GUANUCO (C. 1947, M. I. Nº 8.179.618, D. M. 63), en vacante por fallecimiento de don Fernando Zambrano (P. 1669).

Al señor JOSE LUIS PONCE (C. 1938, M. I. Nº 7.068.316, D. M. 57), en vacante por ascenso de don Andrés Vilte (P. 1947), y en carácter de reingreso.

Al señor CARLOS ALBERTO RUBINO (C. 1945, M. I. Nº 8.175.497, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Florentín Yonar (P. 1952).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2693

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8485/68.

Visto la nota Nº 474, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 6542/63:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente, Categoría 25, Dn. CARLOS RAUL BRAVO, L. 3063.

Agente, Categoría 25, Dn. NORBERTO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, L. 3081.

Agente, Categoría 25, Dn. VICTOR TOMAS SALAS, L. 3098.

Agente, Categoría 25, Dn. BLAS SISINIO QUIROGA, L. 3100.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2694

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8374/68.

Visto la nota E.A.A. Nº 450, y resolución Nº 127, de fecha 21 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita MARIA LUISA VARGAS, de la cátedra de Castellano de Cuarto Año, División Única, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2695

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8417/68.

Visto la nota Nº 864, y resolución Nº 72, de fecha 29 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 28 de octubre del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, profesora Rosa R. de Svatetz:

EMMA DIAZ DE JORGE ROYO: Historia de 1er. Año, 4ta. Sección, con tres (3) horas semanales.

JUAN JORGE ROYO: Geografía de 3er. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2696

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8376/68.

Visto la nota E.A.A. Nº 453, y resolución Nº 129, de fecha 21 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita SILVIA EDITH LUNA, C. I. Nº 147.760; Policía de Salta, M. N. N., en el cargo de profesora de la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi; Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 14 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora interina, señorita María Roberta Arredondo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2697

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8434/68.

Visto la nota E.A.A. Nº 466, y resolución Nº 131, de fecha 28 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Escribano Público Nacional don DIEGO RAMON MARTINEZ GIL, L. E. número 7.250.811, C. 1938, como profesor de la cátedra de Educación Democrática de Primer Año, Tercera y Cuarta División y Segundo Año, Tercera División, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 12

de octubre del corriente año y en vacante por renuncia de su titular, profesora Doly Yanet Mele de Zapata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2698

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8482/68.

La Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota "A" Nº 487, de fecha 6 de noviembre del año en curso, eleva para su aprobación el contrato celebrado entre dicha repartición y el señor Justo Mario Albarracín; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL y el señor JUSTO MARIO ALBARRACIN, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección de Aeronáutica Provincial, representada en este acto por el titular de la repartición, Capitán (R. E.) Don ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, por una parte y el señor JUSTO MARIO ALBARRACIN, matrícula individual Nº 7.521.784, de nacionalidad argentina, por otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El señor Justo Mario Albarracín, se compromete a prestar servicios de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta la Dirección de Aeronáutica Provincial.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de noviembre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que el señor Justo Mario Albarracín se compromete a prestar, se le abonará la suma de \$ 15.000 (Quince-mil pesos moneda nacional), mensuales.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución que se acuerda en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Se deja establecido que los servicios que prestará el señor Justo Mario Albarracín, serán como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

"SEXTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los treinta y un día

del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Capitán (R.E.) ROQUE J. M. AVILA, Director Aeronáutica Provincial. - Fdo.: JUSTO MARIO ALBARRACIN, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2699

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO los antecedentes registrados en la Oficina de Becas de este Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca de m\$.n. 8.000. — (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del mes de julio a diciembre inclusive del año en curso, al estudiante PEDRO FORTUNATO WAYLLACE (L. E. Nº 8.358.553, C. I Nº 153.973), para proseguir estudios universitarios en el Instituto de Ciencias Agronómicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente decreto, será imputado a la partida respectiva del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2700

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8352/68.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional, señor Ernesto Daud, solicita ser designado titular del Registro Notarial Nº 9, actualmente vacante por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, su anterior titular, Escribano Público Nacional Dn. Adolfo Saravia Valdez;

Por ello; y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase, a favor del

Escribano Público Nacional, don ERNESTO DAUD, M. P. Nº 70, L. E. Nº 7.250.191, C. I. Nº 64.462 Policía de Salta, el Registro Notarial Nº 9.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2701

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8508/68.

VISTO la nota de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y Atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de licencias reglamentarias correspondientes al año en curso, elevado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y de acuerdo al detalle que a continuación se especifica:

Durante el mes de Enero de 1969

Director, Dr. DUILIO LUCARDI.
Sub-Director, Cont. Púb. LUIS ALBERTO MARTINO.

Sr. RAMON CARLOS PLAZA.
Sra. ANTONIA A. CRUZ DE CORREA.
Srta. LUCRECIA ROJAS.
Sra. MARIA DEL ROSARIO CUFRE DE STORNI.

Sr. ANGEL MERCADO.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2702

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8454/68.

VISTO la nota Nº 758 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y atento lo solicitado en la misma y a la elevación efectuada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, señor CANDIDO VICENTE, para ausentarse con destino a los Estados Unidos de Norteamé-

rica, por el término de veinte (20) días a partir del 28 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, al señor Secretario de la misma Dn. LUIS HIPOLITO TORINO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2703

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8523/68.

VISTO la resolución Nº 741 - HC. ST., de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 741 - H.C. ST de fecha 24 de octubre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación y corriente de fs. 40 a fs. 49 de estos obrados, mediante la cual se crea la Oficina de Sumarios en el citado organismo, reglamentándose su funcionamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2704

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8528/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 37 de fecha 1º de octubre del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 37 de fecha 1º de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, que corre a fs 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Animaná.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2705

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8478/68

VISTO la nota Nº 345-C-68, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Urundel, departamento de Orán, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 25 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Ludivina Lafuente de Blanc.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2706

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8521/68

Por las presentes actuaciones el doctor Julio A. Torino y Escribano Ricardo Isasmendi, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada "L.A.S.E.R." SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/ 67, artículo 18-19 inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 62 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 63 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "L.A.S.E.R." SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio

legal en esta ciudad, que corre a fs. 2, a fs 13 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8326/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 3 dictada por la citada comuna con fecha 11 de octubre del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 y 8 vta. respectivamente, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 3 de fecha 11 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 3 de fecha 26-XII-67, y se fijan nuevas normas para la construcción de veredas en la citada localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2708

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5874 - 5875 y 8518/68

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido efectuado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, en el sentido de que se designe en Categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo de la citada repartición, al señor Eduardo Alberto Serovich, en mérito a que en la actualidad se hace necesario cubrir dicho cargo, teniéndose en cuenta para ello los conocimientos de dibujo cartográfico con que cuenta el postulante, los cuales resultan de suma necesidad para el plan de actividades que debe desarrollar la repartición recurrente;

Por ello; y atento al descongelamiento

de cargo (artículo 26 de la ley Nº 4243/68), dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, mediante decreto Nº 2293 de fecha 18-X-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor EDUARDO ALBERTO SEROVICH, C. 1947, M. I. Nº 8.202.716 - D.M. Jujuy, en Categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2709

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8514/68

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 349-C-68 de fecha 11 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por la Encargada - Categoría 29 - 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Las Conchas, departamento de Cafayate, señora ANA NUÑEZ DE SART.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2710

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8078/68

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 86-M-22 de fecha 2 de octubre del año en curso, solicita la designación de la señora Auria Salva de Zeballos, como Encargada de la Oficina de su dependencia con asiento en la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, dada la urgente necesidad de cubrir dicho cargo en mérito a la ubicación geográfica en que se encuentra la referida oficina, muy distante de los centros poblados donde funcionan otras

similares, justificándose plenamente tal pedido;

Por ello; y atento al descongelamiento del cargo mencionado (artículo 26 de la Ley Nº 4243/68), dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas mediante decreto Nº 2302 de fecha 18-X-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora AURIA SALVA DE ZEBALLOS, L. C. Nº 4.847.798, en el cargo de Encargada (Categoría 29), Clase 03 - Persona. Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tolar Grande, departamento de Los Andes, a partir de la fecha de su notificación y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2711

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8527/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir en la citada comuna durante el año 1968;

Por ello; y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 73 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, que corre agregada de fs. 2 a fs. 17 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2712

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3518/968

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo gestiona la devolución del préstamo por la suma de \$ 10.000.000 m/n. acordado de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 916/68 y recibido mediante nota de Ingreso Nº 1013/68; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), en concepto de reintegro del préstamo acordado por decreto Nº 916/68, con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1968 - INGRESOS DEL CREDITO - De Organismos Provinciales - Préstamos a corto Plazo - Dirección Provincial de Turismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2713

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto con el señor JOSE ISMAEL GOMEZ para desempeñarse como Ayudante Colaborador del señor Director General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y don JOSE ISMAEL GOMEZ, que al texto expresa:

"Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas representado en este acto por su titular, el señor Ministro Ing. RICARDO ESCUDERO por una parte, y el señor JOSE ISMAEL GOMEZ, L. E. Nº 3.493.885 por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas.

"1º — El Ministerio de Economía contrata los servicios del señor JOSE ISMAEL GOMEZ, como Ayudante Colaborador del señor Director General de Compras y Suministros en el estudio y aplicación de normas tendientes a la reestructuración administrativa en que se encuentra empeñado dicho funcionario, fijándosele una remuneración mensual de \$ 38.000 m/n. (Treinta y ocho mil pesos moneda nacional) que se abonará por mes calendario vencido.

"2º — Este contrato comienza a regir desde el 18 de noviembre de 1968 y caduca el 31 de diciembre de 1968, pudiendo ser renovado por un término igual o mayor si sus servicios fueran necesarios.

"3º — Las partes contratantes podrán rescindir este convenio previa notificación expresa no menor de quince (15) días laborales.

"4º — El contratado se obliga a prestar servicios dentro de los días horarios y funciones que el señor Director General de Compras y Suministros le establezca, sin perjuicio de desempeñarse en días no laborales, cuando razones de servicio así lo requieran.

"5º — El contratado manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto-ley Nº 77/56.

"En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman dos ejemplares de, un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los trece días de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho; constituyendo el Ministerio domicilio legal en Mitre 23 y el Contratado en Aniceto Latorre 647 de esta ciudad, respectivamente. Firmado; R. Escudero y J. Gómez".

Art. 2º — Déjase constancia de que al señor José Ismael Gómez no le alcanzan los beneficios sociales que como agente del Estado pudieran corresponderle, por haber hecho expresa renuncia de los mismos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1, Item 1 - Partida 2 - Principal 8 "Honorarios, retribuciones, contribuciones, etc." del presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 32215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Flavio José Cruz, el 13 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6450 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el caserío de Tolar Chico y se miden 9.600 m. con az. 41º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 m. al norte, 4000 m. al este, 5000 m. al sud y finalmente 4000 m. al oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32169

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6218-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano., Desde este punto se miden 7,7 km. al Norte para llegar al punto de partida P.P. Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2, 5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32168

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Andrés Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6217-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 5, 2 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marta Elena Daina el 24 de abril de 1968 por Expte. Nº 6416-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia Pampa Ciénega, se miden 11.400 mts. al Sud Oeste con az. 184º, de allí con rumbo al Sud se miden 5.000 mts. P.P., de allí 4.000 mts. al Sud, de allí 5.000 mts. al Este, de allí 4.000 mts. al Norte, de allí 5.000 mts. al Oeste encerrando el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1968.

Imp: \$ 2.200

e) 18 al 29-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 32251

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/68

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 13 de diciembre del año en curso a las 11 horas, para la adquisición de "LEÑA", "VIVE-

RES SECOS", "CARNE VACUNA FAENADA" y "ARTICULOS DE LIMPIEZA", con destino a Unidades Nros. 1, 2 y 3. Retirar pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 07 a 13 horas. — Capitán (R. E.) don ESTEBAN E. DUDOIS, Director General.

Imp. \$ 1.440 e) 29-11 al 5-12-68

Nº 32230

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION CERCO DE ALAMBRE TEJIDO EN 52 VIVIENDAS BARRIO CARCELARIO DE VILLA MITRE - SALTA CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 3.130.117 m/n. (Tres millones ciento treinta mil ciento diecisiete pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 9 de diciembre del corriente año o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición. Lavalle 550, Salta. Precio del lejajo: \$ 3.000 m/n.

LA DIRECCION

V. al cobro \$ 1.440 e) 29-11 al 3-12-68

Nº 32229

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. Aires - T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 248/68 para el día 20 de diciembre de 1968 a las 10.30 horas por la provisión de un conjunto para molienda de minerales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

V. al cobro \$ 1.440 e) 29-11 al 2-12-68

Nº 32208

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufre Salta
Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 15/68

Llámase a licitación pública Nº 15/68 a realizarse el día 18 de diciembre de 1968

a horas 12 por la adquisición de "Conjunto soporte rodillo", con destino al Establecimiento Azufre Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRE-RO SALTA. Valor del pliego m\$. 100.

Valor al Cobro \$ 1.460 e) 28-11 al 2-12-68

Nº 32207

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 14/68 para el día 10 de diciembre de 1968, o día subsiguiente si fuera feriado a horas 9 (nueve), para la presentación de ofertas por la construcción de muebles escolares hasta un valor de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos m/n.). Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta. Horario de 7 a 11 horas. Precio pliego: \$ 800 (Ocho-cientos pesos m/n.)

V. al cobro \$ 1.440 e) 28-11 al 4-12-68

Nº 32201

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19

Provisión: De (1) Máquina Contabilizadora Alfabética - Numérica y (1) Máquina Copiadora Electroestática.

Presupuesto: \$ 2.000.000 m/n.

Apertura: El día 11 de diciembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 50.- m/n.

LA DIRECCION.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27/11 al 3/12/68

Nº 32173

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el 16 de diciembre de 1968 a horas 12 o subsiguiente si fuera feriado para la provisión de:

20 máquinas de escribir de 35 cms. 145 espacios
1 máquina de escribir de 70 cms. 300 espacios
5 máquinas de escribir de 46 cms. 206 espacios eléctrica.

13 máquinas de escribir de 35 cms. 153 espacios eléctrica.

1 máquinas de escribir de 35 cms. 135 espacios eléctrica compensados.

26 máquinas multiplicadoras.

10 máquinas de calcular (4 operaciones).

Apertura: En la Gerencia del Baco - Alvarado 621, Salta, Se reciben las propuestas hasta la hora indicada en el lugar determinado:

Valor del pliego: \$ 5.000 m/n.

Cualquier información de 8 a 11 horas en Oficina de Suministros.

Presidencia, 22 de noviembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-11 al 2-12-68

Nº 32098

Secretaría de Estado de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 112 D. G. T. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: \$ 27.000.000.

Valor del pliego \$ 5.000.

Tcnel. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 31979

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: El Carril - Limache, Sec.: Km. 1563, 2-Km. 1593,2 y Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-KM. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. (Expte. 9026 - 5º - 1968). Presentación propuestas: 2 de Diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 29-11-68

EDICTO CITATORIO

Nº 32235

Ref.: Expte. Nº 2257/R/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pablo Ressi solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6, 8287 Has. de la propiedad Lote Nº 8 del Fraccionamiento Media Luna, catastro Nº 3502, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,48 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32212

División Irrigación, 6 de noviembre de 1968

AUTORIZACION Nº 1196. EXPTE. Nº 3306/I/68. SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual Ingenio San Isidro S.A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble ubicado en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 350 inc. a) del mismo Código; Por ello y en mérito a las condiciones que establece la Resolución Nº 612 dictada por el H. Consejo en fecha 12-11-52, el suscrito:

DISPONE

1º — Autorizar la prosecución de trámite del expediente Nº 3306/I/68 para la publicación de edictos, y conforme lo dispone la ley 1627/53 en su art. 1º inc. b).

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos: "Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se reconozca una concesión de derechos al uso del agua pública para irri-

gar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en anteriores derechos, una superficie de 215 Has. correspondiente a la fracción B de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, perteneciente a Ingenio San Isidro S.A., con una dotación del 47,5% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7½ días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 ls/segundo por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicación efectuada.

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES
Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 1.760 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32188

Ref.: Expte. Nº 941-B-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pío Boden solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual cuando el río Chuñapampa tenga sobrantes de agua, una superficie de 50 Has. de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del Dique de Coronel Moldes, por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32139

Ref.: Expte. Nº 11683-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis y Arduino Cercená tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 52,6902 Has. del inmueble denominado Finca Oratorio, catastro Nº 5585, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 39,52 ls./segundo a derivar del río

Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Oratorio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32109

Ref. Expte. Nº 6851-C-63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32095

Ref.: Expte. Nº 4047-C-62. s.i. aguas privadas.

En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que TIBURCIO COLQUE tiene solicitado inscripción de aguas privadas de los caudales que nacen y mueren dentro de su propiedad, denominada Suncal, catastro Nro. 1234, situada en Escoipe, Departamento Chichas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32078

Ref.: Expte. Nº 8171-R-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLORENTIN RIOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Eventual para irrigar con un caudal de 7,50 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La California cada 30 días, durante 1 día, 4 horas y 20 minutos y Bebida Permanente con un caudal de 1,10 lts./segundo. La primera concesión para irrigar 10 Has. del Lote 14 de la Finca La Capilla, catastro Nº 2450, ubicado en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos y ambas basadas en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-11-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32237

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

Por: **Apremio Municipal - Base: \$ 373.333**

El 12 de diciembre de 1968, a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 373.333 m/n.

un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado Sr. José Antonio Giménez y Juana H. de Giménez, s/título reg. a fol. 441, asiento 1 Libro 6 de R.I. Capital; Sección E; Manzana 26; Parcela 27; Partida Nº 7.323, ubicado en la calle San Martín Nº 1279 entre Gral. Paz y Gorriti. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y 8 días El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 12-12-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32247

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **JUAN ROSA MAIDANA**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de noviembre de 1968. **Carlos Alberto Sayús Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32246

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de **ISABEL MARIA VIEYRA BELEN DE BAZAN**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1968. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32232

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a los herederos y acreedores de don **PABLO VITIAN**. — Salta, 26 de noviembre de 1968. — **Nelly Gladis Museli**, Secretaria, Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32228

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JOVITA RODRIGUEZ DE DIAZ**. — Salta, noviembre 25 de 1968. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32226

El Dr. **MARTIN ADOLFO DIEZ**, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a herederos y acreedo-

res de **MANUEL DE REYES SOLORZANO** y/o **MANUEL R. SOLORZANO** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de noviembre de 1968. — **Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32213

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5a. Nominación cita y emplaza diez días herederos y acreedores de: **Adelaido o Adelaido U. o Adelaido Urbano Martínez y Audelina o Maria Audelina o Agustina Maria Audelina Aguilar de Martinez**. — Salta, noviembre 25 de 1968. — **Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32200

El Dr. **RICARDO A. REIMUNDIN**, Juez Civil y Comercial 1ª Instancia 3ª Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la sucesión de **CARMEN GOMEZ, DELINA DEL CARMEN GOMEZ o DELINA DEL CARMEN Y FELINO JEZQUIEL SANCHEZ o FELINO SANCHEZ** por el término de Diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1968. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32195

El Dr. **RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER o EPIFANIA MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER**, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32186

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y

emplaza por diez días a herederos y acreedores de Esteban Miranda. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32185

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Egberto Juan Toledo. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 21 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32155

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de IRENE FLORES DE DIAZ, Expte. Nº 41095/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 2 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32152

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CELSO BETTUZZI y ERMENEGILDA SABBADINI. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. Salta, noviembre 6 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32147

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: SUCESORIO DE MANUEL LAS HERAS, Expte. Nº 54.469, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32145

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de GINO NELLO GUIDO BUONAMICI. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 19 de noviembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria (interina).

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32133

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ESCOBAR, para que

en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 13 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32105

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza a los herederos de don JESUS ALVAREZ, por el término de diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32104

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: Nikiforo Morón o Nikifor Morón o Nigisóforo Morón y doña Ana Graboska o Ana Grabuski o Aña Gravoski o Ana Rabuski de Morón. — Metán, noviembre 6 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32103

Ricardo Alfredo Reimundir, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña Remigia Carrizo de Andrada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre 13 de 1968.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32101

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados "SCMORROSTRO, JULIO CESAR - SUCESORIO" Expte. Nº 54.473/68 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32094

El señor Juez de Segunda Nominación civil y comercial cita por diez días a los herederos y acreedores de REMIGIO MILAGRO MAMANI y ROSARIO FELICIANA ZAMBRANO DE MAMANI. — Salta, noviembre 5 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32250

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 16 de diciembre de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 190.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un valioso inmueble ubicado en el Dpto. de esta Capital, Barrio Parque Tres Cerritos, individualizado como parcela 2, manzana 132, Sección K, Catastro 47234 que le corresponde al deudor por título reg. a flio. 63, as. 1 del libro 428 R. I. Cap. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 2a. Nom., en juicio: "ACOSTA, Maria Elena Jazey de vs. Daniel Carlos, ARNEDO. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32248

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.****JUDICIAL**

El día martes 3 de diciembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó 84 de esta ciudad REMATARE sin Base una camioneta marca Dodge modelo 1964, Patente Nº 1099 de La Merced Motor Nº 410302 la que se encuentra en poder del demandado señor Mario Pandolfi en dicha localidad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos "Viveros Agapito vs. Pandolfi Mario" P. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. Nº 37599 año 1968. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 2-12-68

Nº 32245

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — SIN BASE****Un Automóvil De Carlo**

El 3 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 hs. en Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, UN AUTOMOVIL marca De Carlo, modelo 1960, motor de dos cilindros Nº 753243, Chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 16.192. Revisarlo en calle 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en

autos: "Ejecutivo - VACCHIANI, Pedro Alberto vs. ROSS, Alberto", Expte. Nro. 21.338/68. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 2-12-68

Nº 32244

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — BASE \$ 806.666 m/n.****Un valioso inmueble en esta Ciudad**

El 17 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 806.666 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gauna entre C. Pellegrini y Esteco de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al Sr. GUSTAVO A. NORMAND según títulos que se registran al folio 320, asiento 3 del libro 117 del R.I de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.627, Sección E, manzana 63 b, parcela 14, Medidas: 10 mts. de frente por 26.20 mts. de fondo. Linderos: Los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en embargo preventivo (hoy ejecutivo) seguido contra GUSTAVO A. NORMAND (Hoy en sucesión), Expte. Nº 18.690/67. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Citase al acreedor hipotecario Radio Cerra S.A.I. y C. y al acreedor embargante Sr. Teodovich, Julio, para que hagan valer sus derechos en término legal.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32243

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de diciembre de 1968 a horas 18 y 15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 139.500 m/n., un colchón "BAM" de goma pluma; un juego de jardín "BAM" de 4 piezas, y un combinado "Philco" Stereo mod. 960, Chassis Nro. 77480, verse en Mitre 270, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta Nom. Juicio: "B. A. Martinez vs. Cabei Santiago Roberto". Ejec. Prend. Expte. Nro. 37628/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 3-12-68

Nº 32242

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 4 de diciembre de 1968 a horas 19, en J. B Alberdi 53, Galeria Baccaro, Lo-

cal 33, remataré Sin Base los siguientes bienes que pueden verse en Caseros 1856/58, en mi poder: Un mueble metálico 4 puertas y 4 cajones, color verde; Un mueble metálico de 2 puertas y un esquinero color verde; Un esquinero metálico, completo giratorio color rojo y blanco; Un mueble metálico de 2 puertas y un esquinero, color rojo y blanco. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Spaventa, Angel Antonio vs. Moblar S.R.L.". Expte. 3876/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 2-12-68

Nº 32241

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 13 de diciembre de 1968, a horas 17 y 45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 11.180 m/n., una cocina "Oro Azul" mod. C100 Nº 45167, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M.S.A. vs. Liendro Eugenia M." Ejec. Prend. Expte. Nro. 16843/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 3-12-68

Nº 32240

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 13 de diciembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 17.200 m/n., una bicicleta "Bottechia" mod. 4349 G. Nº 200021, verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "M.S.A. vs. Rocha Esther Sosa de". Ejec. Prend. Expte. Nro. 460/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 3-12-68

Nº 32239

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 13 de diciembre de 1968, a horas 17.30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de \$ 152.500 m/n. una heladera familiar "Westinghouse" mod. W 10 Nº 245173, y un juego de Living marca "Grubois", verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Tercera Nominación: Juicio: "Codisa S.A. vs. Rosas Cristina". Ejec. Prend. Expte. Nro. 37541/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 3-12-68

Nº 32238

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1968, remataré Sin Base a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, un televiscr marca Watson Super Lujo, verse en horario comercial en calle España 339. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Dominguez Mario Alberto". Expte. Nro. 4611/68, seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Juicio: Ejecutivo y Embargo Preventivo.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 2-12-68

Nº 32234

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución. Hipotecaria "YOBE LEILA MARY vs. REARTE CARMEN ROSA GARCIA DE". Expte. Nº 2628/68, Remataré con base de Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 266.400 m/n.), base del crédito; Un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle 12 de Octubre designado como lote Nº 14, Catastro Nº 1383, Sección H, Manzana 18, Parcela 20, por título registrado a Folio 208, Asiento 226 del Libro 12 de Titulos de la Capital que le corresponde a la demandada: Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32233

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ITURRE Y CIA. S.R.L. vs. RANQUEL S.R.L.". Expte. Nº 35.953/68, Remataré con base de Doscientos mil pesos m/n. (\$ 200.000 m/n.) importe de la prenda; Una heladera comercial de tres puertas marca "Delfargo", Modelo 58, Motor Nº 112056, Gabinete Nº 10032; La que puede ser revisada en calle Mendoza Nº 523/25; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del rema-

te: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 27 de noviembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 y 2-12-68

Nº 32221

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo, Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o Puesto del Medio" al que corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al Fº 146, as. 13 del Lº 19º del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 has. 4.684 mts.2., 19 dmts.2 y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D.G.I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélide V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32219

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de diciembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 12.585 m/n. una licuadora "Yelmo" mod. Un vaso Nº 128868

verse en Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Margalef José vs. Rojas Andrés". Expte. Nº 23112/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 2-12-68

Nº 32218

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, local 33, remataré Sin Base, una heladera familiar marca "Westinhouse" de 9 pies, una cocina a gas "Hormay" de tres hornallas y horno con una garrafa de 10 kgs.; una mesa tipo comedor de 1.20 x 0.80 mts. y cinco sillas de madera con asiento de cuero sin tapizar verse en calle 20 de Febrero Nº 583, ciudad de Güemes Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Calchagui S.A vs. Ramos Salvador y Ramos Francisco". Ejecutivo. Expte. Nº 5133/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-11-68

Nº 32217

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968, a horas 17 y 15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Signa" sin motor, un juego de comedor compuesto de una mesa centro y seis sillas y un bargueño; un lavarropa "Goltar", verse en Alberdi 157, ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C: Sexta Nominación. Juicio: H. y R. M. vs. Tanus Ramón Roberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 1828/67. Señá: 30% Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-11-68

Nº 32210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad
Calle Talcahuano Nº 883 (Base \$ 426.666.66)

El día 12 de diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su valuación fiscal de una casa ubicada en la calle TALCAHUANO Nº 883 de esta ciudad de Salta. Título: inscripto a fs. 116, asiento 3 del libro 251 del R. I. de la Capital. Límites: Norte con el lote

Nº 7, Sur con el lote Nº 5, Este con los lotes Nros. 3 y 9 y Oeste con la calle Talcahuano. Extensión: 8.95 mts. de frente, igual contrafrente por 20.78 en su costado Sur y 21 mts. en su costado Norte. La propiedad en cuestión se encuentra construida con material cocido. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CAM-PILONGO ERNESTO. REGULACION DE HONORARIOS EN EXPTE. Nº 39.121/66. SUCESION DE DORIC NICOLAS". Expte. Nº 42405/68. El comprador abonará el 30% en el acto de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32205

Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

JUDICIAL

Maquinarias de Curtiembre. Base \$ 150.000 m/n

En Juicio: Ejecución Prendaria Expte. Nro. 36.054/68, Juzgado Primera Inst. C. y Comercial 3ra. Nomin. Salta, "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.", el día 12 de diciembre de 1968, a horas 11, en el hall del Banco, España 625 (Altos), REMATARE en un solo lote y con BASE de \$ 150.000 m/n., dinero de contado, las siguientes maquinarias y accesorios, en el estado en que se encuentren en poder del Depositario Judicial en la misma Curtiembre, calle 9 de Julio 800, Rosario de Lerma; Un cilindro para planchar suelas, marca TURNER, tipo C. Nº 1234 de 50 toneladas, con polea fija central y dos laterales locales. Acoplado por dos correas planas a eje de transmisión aéreo de 1.20 mt. de largo y 60 mm. de diámetro el cual es accionado por motor eléctrico de C.A. trifásica, marca CORRADI Nº 65.491 de 8 H.P., 380/660 v. y de 1.440 r.p.m., con llave de arranque estrella triángulo marca OME, para 45 Amp. 380 V.; Un Fulón de Rivera, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3401, diámetro 3,0 m. ancho 1.70 m. fijo con sus herrajes completos; Dos Fulones para curtido de cueros, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3402 y 3403, de 3,0 m. de diámetro y 2,80 m. de alto, con sus correspondientes herrajes. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Por mas informes, en las oficinas de Asuntos Legales del Banco o al Martillero en Caseros 374, Salta.

Imp. \$ 2.280 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32203

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968 a horas 16 en

Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré Sin Base un piano "A. Kellberger", verse en Florida 308. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1º Nominación. Juicio "L. A. vs. Tanus Ramón Roberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 54352/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29/11/68

Nº 32202

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 600.000.-

Una Camioneta Ford F. 100 Mod. 1961 - Un camión marca Fargo 400 modelo 1962 y varias máquinas de Curtiembre

El día 9 de diciembre de 1968, a partir de horas 11 y hasta terminar, en el hall del Banco Provincial de Salta - España 625 (Planta Alta) remataré: Una Camioneta doble cabina, marca Ford F. 100, modelo 1961, motor M.F. L.O.B.A. 160.991, sin rueda de auxilio ni herramientas, patente Nº 242 de Rosario de Lerma; en buen estado de funcionamiento y conservación. Un camión marca "Fargo 400", patente Nº 246 de Rosario de Lerma, color gris claro, con ruedas duales, sin auxilio, motor Nº 240578, modelo 1962, sin herramientas, kilometraje 68.035 en buen estado de funcionamiento y conservación. Ambos vehículos secuestrados y en mi poder en calle Zuviría Nº 223, de esta ciudad de Salta. En donde pueden ser revisados por los señores interesados. Además las siguientes máquinas que se encuentran secuestradas en poder del suscripto y en custodia del encargado de Curtiembre General Güemes de la ciudad de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta y en el edificio de la misma los siguientes bienes: Un fulón de rivera para curtido de cueros, marca Marterola 3404, accionado por motor eléctrico marca Corraci Nº 9402; Tres máquinas de retener cueros marca Celle, con motor eléctrico marca CSB, acoplado a motor eléctrico marca Enc. Nº 1203, motor eléctrico de repuesto marca Emona de dos HP Nº 5669. Todos estos bienes en buen estado de funcionamiento y conservación. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A. - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 35.965/68. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos con diez días de anticipación a publicarse por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32199

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates, s.to en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. WAYAR DOMINGO Y WAYAR JUAN CASTULO", Expte.

Nº 35.553/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (98.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte que le corresponde a Juan Cástulo Wayar del Inmueble ubicado en la capital, catastro bajo el Nº 9729, Sección D, Manzana 80, Parcela 4, por título inscripto a Folio 447, Asiento 1, del Libro 188 del R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1968. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32189

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un. inmueble en Rosario de Lerma

El 10 de diciembre de 1968, a horas 19, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 425.000 m/n. (Hipoteca), un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, en el Pje. Roldán y Juan B. Justo y que le corresponde a la Sra. Clementina de Jesús Mallorga, s/título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 10003, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Taniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de". Embargo Preventivo. Expte. 33276/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32182

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 9 de diciembre de 1968, a horas 11, en calle España Nº 618, Oficina "K", de esta Ciudad, remataré con base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins 1339 de esta Ciudad; con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro Nº 220 del R. I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villa-fañe José Hilario vs. Cornelio González - Ejecutivo". Expte. Nº 42.687/68. Señá 30%. Comisión de Ley cargo del comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32159

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

Base \$ 246.666 m/n.

El día 10 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 246.666 m/n., la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 13 y 17 de esta ciudad. Corresponde el inmueble a los señores Carlos Alberto Díaz Rauch y Ricardo Díaz Rauch por títulos registrados al folio 394, asiento 380 del libro 18 de títulos generales de la Capital. Catastro 5.500, sección H, manzana 117, parcela 8. Superficie: 133 m.2 93 cms.2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Primera Nominación en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario. Juicio: VILLBER S. A. C. I. vs. MERCADO HERRERA, Juvenal Ernesto y otros. Cobro de Pesos", Expte. Nro. 54.292/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32149

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad ubicados ambos en Pasaje Temple entre las calles Lerma y Córdoba

El día 5 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados ambos en Pasaje Temple entre las calles Lerma y Córdoba, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por posesión física y legal que hubiere: 1º Inmueble individualizado como parcela 11, manzana 61 a) sección D, catastro 26981. Base: \$ 31.332. 2º Inmueble individualizado como parcela 12, manzana 61 a) sección D, catastro 26982. Base: \$ 120.000 m/n. Los citados inmuebles le corresponden a Dn. Guillermo Roberto Décima por título registrado a folio 254, asiento 2 del libro 198 R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sexta Nominación, en el juicio caratulado "Alonso López S. A. vs. Roberto Guillermo Décima. Ejec. prendaria. Expedientē Nº 2.140/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta. Teléf. 10.318.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32138

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Fincas denominadas "Palmar"; "Palmarcito" y "Rosario" en Orán

El 9 de diciembre de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Ba-

ccaro, Local 33, ciudad, remataré ad-corpus y con la base que se menciona más abajo, las siguientes fincas de propiedad de los señores Juan Carlos, Roberto Rubén y Ana Nelly Arias Piundi, denominadas "Palmar", Palmarcito y "Rosario", ubicadas en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde a los nombrados anteriormente citados sobre títulos reg. a fol. 99, asiento 9 de del Libro R. I. 4 de Orán y a fol. 409, asiento 10 del Libro 40 del R. I. de Orán. El Catastro a rematarse corresponde al Nº 5470 y se subastará con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 813.334 m/n. Este Catastro forma parte de otro de mayor extensión Nº 466: Ordena señor Juez de 1ra: Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta en juicio: "Sobre regulación de honorarios solicitada por don Andrés Fiori en autos: "Arias, Ana Piundi de y otros vs. Manero, Robustiano y otro. Piezas testimoniales al juicio de embargo preventivo. Expte.: 32.151/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32130

Por: MARTEN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — Base \$ 253.333.32
Lavalle Nº 629

El 5 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra FELIPE PARADA, expediente Nº 2659/68, remataré con la base de Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lavalle Nº 629, entre calles Pablo Pardo y Pasaje M. Aráoz, con una extensión de quince metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo. Partida 11.503. Circunscripción 1ra., Sección C, Manzana 26 A, Parcela 18, Límites y demás datos en su título al folio 228 asiento 4, Libro 56 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente y Boletín Oficial, 10 publicaciones.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32128

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad — Base \$ 2.700.000

El día 4 de diciembre de 1968, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo y que le corresponde a los demandados por título inscripto a fs. 257, asiento 8 del libro 314

del R. I. de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a lo que dan sus títulos. La base motivo de esta subasta es la del Crédito Hipotecario. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "SARAVIA, Omar vs. DIEZ SIERRA, Mario y otro. Ejecutivo. Expte. número 54.282/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Se cita por medio de estos edictos a los acreedores hipotecarios Carlos Tage Ekeman y Juana Paulina Oldenburg de Ekeman, al señor Roberto Raúl Robles y al Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de tenerles por cancelado el gravamen. — Mario J. Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300

e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32125

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en el Escritorio Nº 10, sito en calle Buenos Aires Nº 80, Ciudad; por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria: "DOMINGUEZ DE LIMA OTILIA c/GAMBOA LUCIANO" Expte. Nº 54.231/68. Remataré con la Base de \$ 77.500 m/n. base del crédito: Un inmueble en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantaço y adherido al suelo, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en calle José Martínez de Lezana Nro. 428, que le corresponde a Don Luciano Gamboa por título registrado a folio 337, asiento 2 del Libro 274 de R. I. de Capital, Catastro Nro. 27961, Sec. C., Manzana 103 b; Parcela 20. Señá 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32081

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 80.000 m/n.

El día 9 de diciembre de 1968 a horas 18, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea la suma de \$ 80.000 m/n. un lote de terreno ubicado en esta ciudad, parte integrante de la Finca "El Recreo", con frente sobre calle Francisco Uriondo entre D. Leguizamón e Independencia, designado como lote 8 de la manzana 116 b), según plano Nº 2.200, con extensión de 9 metros de frente por 28,50 mts. de fondo, con los límites que le dan sus títulos registrados a folio 365 asiento 1 del Libro 416 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida 31.828, sección E, manzana 116 b), par-

cela 8. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Ontiveros, Ana Prieto de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 2467/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-11-68

Nº 32069

**Por: ARTURO SALVATIERRA
y JULIO CESAR HERRERA**
(En común para esta subasta)

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta Ciudad - Sin Base

El 3 de diciembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires de esta ciudad, remataremos Sin Base, un terreno con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza Nº 1106 esquina Arenales (hoy Islas Malvinas), y la otra sobre calle Islas Malvinas Nº 166/70 de esta ciudad. Las mismas se entregarán libres de ocupantes. Títulos al folio 283, asiento 1 del libro 25 del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 mts. de frente sobre calle Urquiza por 30 mts. de fondo sobre calle Arenales (Hoy Islas Malvinas). Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6871, circunscripción 1ra. Sección E, parcela 9, manzana 116. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Sucesorio de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de", Expte. Nº 12.047/64. Señá: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-11-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 32196

Inscripción de Martillero: El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación C. y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el Sr. Francisco Roberto Soto, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 25 de noviembre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Salta, 23 de noviembre de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 6-12-68

CITACION A JUICIO

Nº 32127

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a don ANTONIO MENDIZABAL INIGUEZ y doña MILAGRO LAMAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ESCALERA, Gabino y Escalera, Liberata García de - Adopción del menor Lorenzo Mendizábal" Expte. Nº 38.407/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, noviembre 14 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32116

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Ceballos Héctor Miguel vs. Galván Isabel del Carmen s/Divorcio y Tenencia definitiva de hijos" Expte. Nº 8662/68 cita y emplaza a la Sra. Isabel del Carmen Galván, por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Metán, 11 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 3-12-68

Nº 32107

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza al señor CONSTANTINO PAPADOPULOS a estar a derecho en los autos: "Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva - Antonio Mena vs. Constantino Papadópolos". Expte. Nº 51.301/66, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente si no compareciera dentro de los seis días siguientes a la última publicación. — Salta, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Sección , COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 32227

Se hace saber por el término legal que "La Hispano-Americana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Alvarado 1808 de esta ciudad, vende a NESTOR FIGUEROA y MARIA PARENTIS DE FIGUEROA, calle Mitre 472 de esta ciudad, el negocio de fabricación y venta de pan situado en calle Alvarado 1808 de esta ciudad, denominado "LA HISPANO AMERICANA", libre de pasivo. Oposiciones de ley ante el suscrito escribano, calle Santiago del Estero Nº 611 - Salta. JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público. Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 5-12-68

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32220

A los fines de la ley Nº 11867 se comunica que los señores Joaquín León Gozal y Juan Antonio Medel en el carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el nombre de "CAPI-CUA" con negocio de compra-venta de muebles en esta ciudad calle San Martín

Nº 757 transfieren su fondo de comercio o sea la totalidad de su activo, pasivo, y todos sus derechos y obligaciones a la señorita AGRIPINA SAIDA RUIZ DIAZ, que será la continuadora de los negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Avenida Sarmiento Nº 8 - Salta.

JOAQUIN LEON GOZAL - JUAN ANTONIO MEDEL - AGRIPINA S. RUIZ DIAZ.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32211

Cesión de cuotas sociales y disolución de sociedad

Mario Alfarano cede a favor de Massimo Siani las cuotas sociales que tiene en la sociedad colectiva "Nápoli Hotel", que ambos integran; y se disuelve dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de Massimo Siani. Reclamaciones de ley en Florida 151, oficina 1, Salta.

JOSE DOMINGO GUZMAN
Escribano

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32249

CLUB SPORTIVO COMERCIO

El Club Sportivo Comercio invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre en sus instalaciones a horas 10 para tratar el siguiente orden del día,

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Lectura memoria y balance.
- 3º Renovación parcial de comisión directiva.
- 4º Asuntos varios.

LA COMISION

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 5-12-68

Nº 32236

AERO CLUB DE METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 34 y sus

concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 8 de diciembre de 1968 a las 10 horas, en el local de Cooperativa "San Martín", 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.

Juan Carlos Ferreyra Alberto Vega Acosta
Secretario Presidente

Imp. \$ 624 e) 29-11-68

Nº 32225

CLUB DE PESCA "EL DORADO"

El Club de Pesca "EL DORADO" de Campo Santo (Salta), convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo, en su sede social cita en calle Mariano Moreno Nº 42 de la citada localidad, el día 15 de diciembre del corriente año, a horas diez, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la H. C. D. para el período 1968/1969.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Sin otro particular, saludámosle con distinguida consideración.

Angel Tito Andrade **César de Los Ríos**
Secretario Presidente

Imp. \$. 636 e) 29-11-68

Nº 32209

ARTES GRAFICAS Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial, Agrícola
e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968 a las dieciocho horas en Caseros 1551, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance General cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 1968
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos accionistas para para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

Imp. \$. 1.400 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32204

Salta, 23 de noviembre de 1968.

CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL BELGRANO"**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 15 de diciembre del corriente año a horas 10 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organó Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó Fiscalización.

Mauricio Ovando
Secretario

Pedro José López
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32194

"L E R M A - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria"

Zuviria Nº 100 — Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del día 6 de diciembre de 1968 a horas 20 en el local Social de calle Zuviria Nº 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reconsideración del Ejercicio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 3-12-68

Nº 32162

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 12 de diciembre de 1968 a horas 18 y 30 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32161

RICOL S.A.C.I.F.

Avda. Santa Fe 1299 - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y normas legales vigentes, convócase a los señores Accionistas de RICOL S.A.C.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1968 en el local social a las 10 horas, en primera convocatoria y en

segunda convocatoria una hora después en la misma fecha y lugar.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de lo actuado por el Directorio: Aceptación de la propuesta de compra formulada por ACEITERA REGIONAL DEL NORTE S.R.L. e.f.
- 2º Disolución de Sociedad.
- 3º Designación de liquidadores.
- 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos que nuestros Estatutos Sociales establecen en su Art. 25, que para tener derecho a participar de la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados de la Sociedad con tres días de anticipación en la Empresa (calle Santa Fe 1299, Salta), o en su defecto presentar recibo de depósito de las mismas en un banco.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-11-68

Nº 32154

Nº 19216 - SULFATERA S.A.M.I.C.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1968 a las 18 horas, en Vicente López 129. Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento del Capital Autorizado a m\$n. 10.200.000.
- 2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 21 del Estatuto.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-11-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 32231

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA — PRUEBA DEL CAUDAL ECONOMICO DEL ALIMENTANTE — INFLUENCIA DE LA DESVALORIZACION MONETARIA.

1. Para fijar la cuota alimentaria es suficiente apreciar estimativamente el caudal del alimentante; dicho caudal, es susceptible de dos clases de pruebas: una directa, o sea la acreditación concreta de los bienes que lo integran, y la otra indirecta o presuncional (Conf. C. N. Civ., Sala C, La Ley, 2215-S, 16-8-959; Idem, Sala A, La Ley, 87-312; 2104-S, 2-8-959; Idem, Sala E, La Ley, 1960-S, 14-6-959; 100-725 y 789; 2936-S, 22-11-959 y 99-770).
2. En Juicio por Alimentos, cuando el caudal económico de las partes no ha sido acreditado fehacientemente mediante la

prueba directa aportada, debe hacerse valer la prueba indirecta resultante de la condición económica y social de los litigantes, con los recursos que ello presupone y valora a través de sus actividades y de sus sistemas de vida, pues su exteriorización implica la existencia de medios para desenvolverlos (Conf. C. N. Civ., Sala A. La Ley, 2470-S, 25-10-959; Sala D, La Ley, 112-786; Sala F, en La Ley, 112-798 y 112-799).

3. A los fines de reajustar una cuota alimentaria, un factor que debe atenderse en forma preponderante es el aumento del costo de la vida, el que a su vez se puede determinar merced a la desvalorización monetaria (Conf. C. N. Civ. Sala A, La Ley, 101-995; Sala D. La Ley 104-760; 106-766 y en J. A., 561-IV-510; Sala E, La Ley, 1799-S, 28-6-959; Sala B, La Ley, 112-795; etc.).
4. Si en 1961 se estableció una cuota ali-

mentaria de \$ 8.000, es equitativo reajustar la misma a la suma de \$ 45.000, habida cuenta de que la desvalorización monetaria ocurrida entre dicho año y 1967, es aproximadamente del orden de 360,40 %, y a ello cabe agregar un "plus" por el aumento del costo de la vida producido en lo que va del cte. año, y otro por los mayores gastos que ocasiona una hija a medida que crece.

Nº 1263. — Corte de Justicia - SALA SEGUNDA - Salta, 27 de setiembre de 1968. - B. R. de M. vs M. V. H.

Ordinario: Aumento de cuota alimentaria.

Fallos: T. XXI - fs. 573/577.

CONSIDERANDO:

Que la sentencia de fs. 86/89 se encuentra recurrida por ambas partes: la actora interpone recurso a fs. 90; la demandada lo hace por su parte a fs. 92. Por razones de método estudiaremos primero el recurso de la parte demandada.

RECURSOS DE LA PARTE DEMANDADA de fs. 92. Recurso de Nulidad: No advirtiéndose vicio procesal que lo sustente, y siendo en todo caso los agravios expresados reparables por medio del recurso de apelación, no es procedente el presente recurso. Así se declara.

Recurso de apelación: El motivo de agravio expresado por la parte demandada, consistiría en el hecho de que no se ha probado acabadamente la situación patrimonial del alimentante, que justifique la fijación de la cuota alimentaria establecida por el "a-quo".

El agravio señalado no es atendible, por cuanto, como lo tiene establecido la jurisprudencia, para fijar la cuota alimenticia es suficiente apreciar estimativamente el caudal del alimentante (C. N. Civ., Sala C, en La Ley, 2215-S, 16-8-959); dicho caudal por otra parte, es susceptible de dos clases de pruebas: una directa, o sea la acreditación concreta de los bienes que lo integran, y la otra indirecta o presuncional (C. N. Civ.: Sala A, en La Ley, 87-312; 2104-S, 2-8-959; Sala E, en La Ley, 1660-S, 14-6-959; 100-725 y 789; 2936-S, 22-11-959 y 99-770). Concretamente se ha resuelto que: "En juicio por alimentos, cuando el caudal económico de las partes no ha sido acreditado fehacientemente mediante la prueba directa aportada, debe aplicarse la jurisprudencia del Tribunal que hace valer la prueba indirecta resultante de la condición económica y social de los litigantes, con los recursos que ello presupone y valorada a través de sus actividades y de sus sistemas de vida, pues su exteriorización implica la existencia de medios para desenvolverlos" (C. N. Civ.: Sala A, en La Ley, 2470-S, 25-10-959; Sala D en La Ley, 112-786). De igual modo: "Si en autos no existe prueba concreta de los ingresos y bienes con que cuenta el demandado, debe inferirse dicho caudal a través de los elementos del expediente que reflejan el nivel de vida de aquél..." (C. N. Civ., Sala F, en La Ley, 102-888); "La estimación del caudal del demandado para determinar el monto de los alimentos, a los efectos del art. 602 del C. de Proc., ha de hacerse teniendo en cuenta que éste desarrolla importantes actividades comerciales, lo que permite hacer una apreciación aproximada del

patrimonio del obligado" (C. N. Civ., Sala F, en La Ley, 104-747); "En los juicios por alimentos no es imprescindible demostrar con precisión el monto de los ingresos mensuales del alimentante, bastando muchas veces, la prueba indirecta o indiciaria, en la medida en que sirve para dar la pauta de la capacidad económica de aquél (C. N. Civ., Sala D, en La Ley, 107-997; 109-997; 111-900); "La ley no exige la comprobación exacta del caudal del alimentante. La prueba tendiente a acreditarlo debe ser apreciada con criterio amplio y favorable a la prestación que se persigue" (C. N. Civ.: Sala A, en La Ley 87-312; C. Apel C. C. Rosario, Sala I, J, 21-123).

Por ello, este Tribunal considera improcedente el agravio expresado, compartiendo la conclusión a que llega en su meritorio análisis el "a-quo", en cuanto a la capacidad económica del alimentante.

RECURSO DE LA PARTE ACTORA DE fs. 90. Conforme a la expresión de agravios de fs. 104 y vta., la parte actora consiente expresamente la resolución en grado en cuanto ésta determina presuntivamente el caudal del alimentante, y se agravia sólo en cuanto el "a-quo" establece el monto de \$ 45.000.— mensuales, como cuota alimenticia, por considerar que esta suma es muy baja. Pensamos por el contrario que dicha suma expresa en forma real lo que debe entenderse por reajuste de cuota alimentaria. En efecto, la jurisprudencia en forma reiterada ha establecido que a los fines de reajustar una cuota alimentaria, un factor que debe atenderse en forma preponderante es el aumento del costo de la vida (C. N. Civ., Sala A., en La Ley 101-995. Sala D, en la Ley 104-760; 106-766 y en J. A. 961-IV-510; Sala E, en La Ley, 1799-S, 28-6-959), el que a su vez se puede determinar merced a la desvalorización monetaria (C. N. Civ., Sala B, en La Ley, 112-795; etc), criterio que este Tribunal comparte. En este sentido, es oportuno recordar el informe de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia de Salta (informe de fecha 22 de setiembre de 1967 que puede ser consultado en Secretaría). Conforme al referido informe, entre los años 1961 y 1966 (adviértase que según el testimonio que obra a fs. 4/10 vta. de autos, la sentencia que resolvió el divorcio de las partes y fijó la primera cuota alimentaria, es de 1961), se produjo una desvalorización monetaria del 324,91%. Suponiendo que en 1967 la desvalorización monetaria fue idéntica a la de 1966 (43,44%), tendríamos que manejarnos frente a una pérdida del valor adquisitivo de nuestro signo monetario, del orden del 360,40%. Reajustando la originaria cuota de \$ 8.000 (ver el testimonio referido "supra") conforme a dicho porcentaje, tendríamos la suma de 36.832. A ello habría que incrementar el aumento del costo de la vida experimentado en lo que va del corriente año y algún porcentaje por el mayor gasto que ocasiona una hija de la edad que tiene la de las partes, lo que nos llevaría a una cifra muy aproximada a la fija por el "a-quo", y aún algo por debajo de ella.

Por todo ello, y los propios fundamentos de la resolución apelada,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA

CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES la sentencia de fojas 86/89, con costas, regulando los honorarios profesionales de los doctores Héctor M. Chibán y Ramón Arturo Martí en las sumas de \$ 37.200 m/n. y 18.600 m/n. (Treinta y siete mil doscientos y dieciocho mil seis-

cientos pesos moneda nacional), respectivamente (art. 13 Dcto. Ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: MANUEL LOPEZ SANABRIA - FLORENTIN CORNEJO, Ministros. (Jorge A. González Ferrey, Secretario). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 29-11-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA